



PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR

BASES DE ENAJENACIÓN CHATARRA DE VEHICULOS DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD

Las presentes bases serán aplicables al proceso de enajenación de chatarra de vehículos de la Corporación Municipal de Ancud:

Bús Pulman

Marca: MERCEDES BENZ

Modelo: O 371 RS

Año: 1988

Color: BLANCO NEGRO AZUL

Bus

Marca: MERCEDES BENZ

Modelo: OF 1318 E 51

Año: 1994

Color: AMARILLO BLANCO

PROCEDIMIENTO ENAJENACIÓN:

La enajenación de la chatarra individualizada anteriormente, se efectuará mediante propuesta en sobre cerrado.

La Corporación Municipal de Ancud, publicará en el Facebook de la Corporación Municipal y página web institucional la enajenación de la chatarra, el día 10 de septiembre de 2019.

La Corporación Municipal de Ancud, se reserva el derecho de suspender el proceso de enajenación a su arbitrio sin expresar causa, sin que ello de derecho a acciones o reclamo alguno por parte de los oferentes.

Las bases y antecedentes se publicarán en la página www.corporacionancud.cl o ser retiradas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación Municipal de Ancud, ubicada en calle Yerbas Buenas N° 915, a contar del día 10 de septiembre de 2019.

Podrán participar personas naturales o jurídicas, tratándose de personas jurídicas deben adjuntar poder que los acredite para actuar en representación.

Los sobres cerrados deberán entregarse en Oficina de Partes de la Corporación, ubicada en calle Yervas Buenas N ° 915, de la ciudad de Ancud, los que deberán llevar en su caratula nombre del Oferente, Carnet Identidad, domicilio, firma, el día 13 de Febrero del 2019 a las 16:45 horas.

Los oferentes deberán consignar en la Dirección de Finanzas de la Corporación Municipal el 10 %, del valor que oferten en moneda nacional, efectivo.

El sobre deberá contener:

Oferta en formato que se adjunta, debidamente firmado

Comprobante de consignación en Dirección de Administración y Finanzas el 10 % del monto ofertado.

En caso de persona jurídica poder que lo faculte para actuar en representación.

Fotocopia carnet de Identidad o RUT.

El bien se adjudicará al oferente que realice la mejor oferta en sobre cerrado, formalizándose mediante acta de adjudicación, el día lunes 16 de septiembre de 2019.

Las posturas se formularan en pesos, moneda corriente Nacional.

EXHIBICIÓN:

La chatarra correspondiente podrá ser vista en el Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ubicado en calle Predio Bellavista.

PAGO:

El pago deberá efectuarse al contado, mediante efectivo, al momento que se le notifique al oferente adjudicado, lo cual se hará mediante notificación escrita, al correo electrónico, dirección señalada en el formato de la oferta o vía telefónica al teléfono señalado en la oferta, además de la concerniente publicación del acta de adjudicación en la página www.corporaciónancud.cl.

El oferente adjudicado dispondrá de 24 horas, una vez notificado para ingresar el monto de la o las ofertas en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación. De no realizarlo, la Corporación no hará devolución del monto consignado y hará ingreso de éstos a las cuentas de la Corporación.

Se hará devolución del monto consignado a los oferentes no adjudicados en el plazo de 2 días de adjudicada la enajenación de los vehículos, la cual deberá ser solicitada mediante carta dirigida al Director de Administración y Finanzas de la Corporación.

En caso que el adjudicatario no cumpla con el pago en el plazo estipulado, quedará sin efecto la enajenación del bien que corresponda de pleno derecho y sin más trámites, se podrá volver a enajenar inmediatamente de acuerdo al mismo procedimiento.

El bien adjudicado y pagado deberá ser retirado dentro de las 48 horas de efectuado la adjudicación, cumplido dicho plazo se entenderá abandonado, sin responsabilidad alguna para la Corporación.

El bien adjudicado se entregará al adquirente en el Departamento de Operaciones de la Ilustre Municipalidad de Ancud, ubicado en calle Predio Bellavista., siendo de cargo del comprador el desarme, acarreo, flete y el cuidado del bien adjudicado, que para los efectos, se entenderá entregado una vez entregado el comprobante de ingreso de la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación y será de responsabilidad del adquirente haber verificado su estado y condiciones previo a la presentación de su oferta.